



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 2766/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Delfina MARTI, para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Delfina MARTI, DU 41203002, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el tribunal evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Método feldenkrais y el tratamiento de la lumbalgia: Revisión Bibliográfica", como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 122053, con fecha 28 de marzo de 2025.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Delfina MARTI, DU 41203002, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Método feldenkrais y el tratamiento de la lumbalgia: Revisión Bibliográfica", que tuvo como directora a la Esp. Tamara Celeste GARRO, DU 38751473, y como codirector al Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL, DU 23624341, con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. Johanna Paula VINTAR, DU 30394956, la Lic. Valeria Ivana MUÑOZ, DU 25276931, y la Dra.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Victoria MEDAWAR AGUILAR, DU 32038732.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas